



Acta de Sesión Ordinaria

En la ciudad de Moquegua, siendo las once y veinte horas del día diecisiete del 2019, reunidos en el Auditorio del Consejeros del Gobierno Regional, los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Moquegua, en sesión ordinaria correspondiente de acuerdo a la ley N° 27933 Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamentación, aprobado con el decreto supremo N° 11-2014-IN. El Señor Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare hace llegar sus saludos de bienvenida a cada uno de las autoridades, mediante de comunicación presenciales y así de esta manera da por iniciada la sesión correspondiente al cuarto trimestre:

El Moderador: procede pasar lista a los miembros del comité

1º Zenón Gregorio Cuevas Pare	Gobernador Regional
2º Sra. Ciglia Ninfa Gutierrez Dyala	Prefecta Regional Moquegua
3º Cuete. PNP. Elmer O. Diaz Vicente	Jefe (e) Región Policial Moquegua
4º Dr. Manuel Amat Llerena	Defensoría del Pueblo
5º Abog. Victor Silva Acevedo	Migraciones
6º Pste. Lupita Diaz Chauón	Representante de Salud
7º Pref. Angel Nestor Tito Calisaya	GERCETUR
8º Arqueólogo Gerardo Carepio Díaz	Alcalde MP ILO
9º Luis Alberto Concha Quespitupae	Alcalde MP GSC.

El Moderador: Una vez pasado lista y, cumpliendo con el quórum respectivo, cede la palabra el Señor Presidente del



Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

El Prof. Zenón Cuevas Pare, presidente del CORESEC consulta si hay DESPACHOS.

El Moderador: Afirma la existencia del oficio N° 248-2019 del 17 de Julio del 2019 remitido a migraciones procediendo a dar lectura en la que el Asesor legal solicita opinión legal para que haya un mejor sustento para la apertura del registro de extranjeros, posteriormente sea elevado al pleno de la sesión de consejeros para que sea aprobado mediante Ordenanza Regional, no habiendo más despacho se pasa a INFORMES.

No habiendo informes se pasa a PEDIDOS:

El Señor Presidente del Comité Regional, solicita sea considerado un pedido al pleno del Comité, en lo que respecta sobre los hechos delictivos que se vienen presentando, el último sábado por consiguiente se recibió la información del caso de un joven muerto, en el sector de la zona roja, ubicado en el sector de la quebrada, donde los mencionados locales fueron clausurados y actualmente vienen funcionando con normalidad, el pedido es, en una próxima reunión se aborde específicamente la situación real del mencionado sector y coordinar con la Policía Nacional, serazgo cumplan sus funciones, pidiendo en la reunión que vengan los titulares, con la participación del Alcalde Provincial, Alcalde distrital, Jefe de la Región Policial, Presidente del Poder Judicial, Presidente de Fiscales, cada vez que corresponde a la Jurisdicción del Distrito de Samegua; no habiendo más pedidos el Señor Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, pasa a la ORDEN DEL DÍA.



El Moderador da lectura a los temas a desarrollar en la AGENDA:

- Juramentación de la prefecta de la Región Moquegua, Abogada Gisela Ninfa Gutierrez Ayala, como nuevo miembro del Comité Regional de Seguridad Ciudadana
- Exposición de Prevención de Accidentes por el uso indebido de los juegos pirotécnicos, a cargo del Dr. Miguel REATEGUI representante del SUCAMEC - TACNA y seguidamente,
- Aprobación del informe de cumplimiento de actividades correspondientes al cuarto trimestre del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y su posterior remisión a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a cargo del señor Yerson ROMANI TACO, Coordinador del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

El Moderador: a continuación se invita a la Abogada Gisela Ninfa Gutierrez Ayala, prefecta de la Región Moquegua para la respectiva Juramentación a cargo del señor Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Pref. Zenón Gregorio Cuevas Pare.

Una vez juramentada Prefecta; El Moderador hace la invitación, al representante del SUCAMEC - TACNA Dr. Miguel Angel REATEGUI MENDEZ, para que realice la exposición sobre el Tema de: "Prevención de Accidentes por el uso indebido de Fuegos Pirotécnicos."

El Especialista legal de la SUCAMEC Dr. Miguel REATEGUI hace llegar sus saludos del Dr. Andrés Silva Guanilo, Jefe zonal de la SUCAMEC - TACNA, y procede a desarrollar la respectiva exposición dando a conocer



sobre las campañas que viene realizando en el presente año "Campaña Pirotécnica Segura 2019". Primero quería indicar que es SUCAMEC, es una institución especializada adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía, capacidad administrativa funcional y económica que controla, administra, autoriza, capacita, supervisa, fiscaliza, norma y sanciona las actividades de seguridad privada de armas, municiones, explosivos y pirotecnias de uso civil.

En actualidad tenemos la ley N° 30299, que regula las armas de fuego explosivos y productos pirotécnicos, que es aprobada por el reglamento con el DS. 010 - 2017, en nuestro país la actividad pirotécnica se encuentra regulada por la ley 30299, que regula la fabricación e importación, exportación, depósito, transporte, comercialización, uso y destrucción de productos pirotécnicos, insumos químicos, controlados por SUCAMEC, en el marco legal tenemos a la gerencia de pirotécnicos que otorga, renueva que cancela, las autorizaciones de los explosivos, así como de los productos pirotécnicos, la fabricación, importación, la exportación y salida, la comercialización de los mismos también regulamos lo que es la realización de espectáculos pirotécnicos, almacenamiento, traslado y la manipulación existen cursos de las medidas de seguridad para la actividad de pirotecnia para el público, los que comercializan, los que fabrican los pirotécnicos permitidos, cooperar en ferias autorizadas por la SUCAMEC y denunciar su fabricación y venta ilegal en este caso tendremos que ver primero que son los productos pirotécnicos, es el artículo u objeto resultante de la mezcla, combinación de sustancias químicas, debidamente confinadas que al ser accionadas o encendidas producen

combustión auto sostenidas de sus componentes químicos desde el inicio hasta sus efectos finales, pudiendo ocasionar por deflagración o detonación de efectos luminosos, fumígenos, sonoros o dinámicos y los productos pirotécnicos se clasifican en: USO RECREATIVO, son también denominados artificios de pirotécnico o fuegos artificiales, tienen efecto esencialmente fumígenos, sonoros o lumínicos, USO INDUSTRIAL, son aquellos artículos fabricados bajo estándares normalizados con características propias para su uso en meteorología dispersión de aves, seguridad disuasiva, seguridad autonoctiva, actividades deportivas, en auxilio y supervivencia de aplicaciones a fines.

La clasificación de productos pirotécnicos recreativos se divide en tres grupos:

- CLASE UNO: presentan riesgos reducidos y están diseñados para poder ser empleados en áreas confinadas o en interiores, incluyendo en áreas de viviendas.
- CLASE DOS: Presentan riesgos moderados y están diseñados para su empleo en áreas abiertas o relativamente confinadas.
- CLASE TRES: Presentan mayores riesgos y están destinados solamente en la realización de espectáculos pirotécnicos para ser manipulados por personal autorizado del SUCAMEC.

Solo los productos pirotécnicos de clase uno y dos están permitidos para la venta directa al público, es importante señalar eso, en la clase uno tenemos las conocidas bengalas, los artículos de bajo riesgo y novedades dispositivos fumígenos, las bengalas son esas chispitas, que se venden a diario en las ferias, la clase dos ya tenemos otro tipo de pirotécnicos que son la candela romana, el



el cohete, tubo de disparo, fuente giratorio, torta y también las que se venden ilegalmente misileras, dispositivos fumígenos y el trueno.

La clase tres que son utilizadas para los espectáculos pirotécnicos, dispositivos de pirotecnia fría, candela romana tubo de disparo, fuerte torta, corona multiforme, castillo los de flagrantés son aquellos artificios o productos pirotécnicos que se descomponen a una velocidad menor a la del sonido 340 milisegundos con desprendimiento de gas o humo, calor luz o intenso ruido, tenemos las chispitas, las mariposas, luces de bengala, tanquitos, volcanes, misiles y tortas pirotécnicas. Aquí tenemos una muestra de torta, los rockets, silbadores, truenos, los de artillería están suenan como las bombardas, esas son las que están prohibidas, solamente con la autorización de la SUCAMEC, pueden ser utilizadas por los espectáculos pirotécnicos, los detonantes prohibidos son aquellos productos pirotécnicos que combustoran violentamente sobre los 340 milisegundos con el desprendimiento de gas o humo, calor, luz o intenso ruido, también se consideran aquellos pirotécnicos, que en su composición química, se utilizan sustancias cuyas proporciones, cantidad, tamaño confinamiento, producto confinado, lo convierten en artefactos explosivos, las características de los productos pirotécnicos recreativos, prohibidos o llamados detonantes serían por su composición química, aquellos que contengan arsénico o compuestos de cloratos, plomo o compuesto de plomo, sales de mercurio, fósforo por su construcción, tenemos aquellos que presenten forma de armas de uso civil o militar, su estructura original haya sido alterada la mecha no este protegida del exterior



desprendimiento de retina, quemaduras de párpados, ceguera, quemaduras y desgarró en la piel, lesiones en los tímpanos o sordera, pérdida de los dedos humanos, intoxicación, envenenamiento por gases que emiten estos productos pirotécnicos, al utilizar esos productos pirotécnicos, antes de adquirir debemos tener en cuenta si están prohibidos a la venta.

Sobre las autorizaciones aún no tenemos ninguna en Moquegua que haya solicitado para la venta de productos pirotécnicos, no hay ninguna feria que esté autorizada, en Tacna se estaba tramitando para una feria pirotécnica, pero ha sido observada no tiene la licencia municipal, ya estaban instalándose pero al presentar muchos riesgos, ha sido observado no procede, aquí también tengo entendido multi fuegos está solicitando una feria pirotécnica, tengo entendido que ha sido observado si han sido subsanadas la SUCAMEC podría autorizar, pero dentro del marco que las medidas de seguridad que nosotros tenemos establecidas en la ley 30299, entonces podría ser factible un módulo para que las personas mayores puedan manipular estos productos pirotécnicos, ojo no los detonantes si no los que emiten luz.

RECOMENDACIONES:

- No usar bajo los efectos del alcohol, no usar los productos pirotécnicos cerca de cables, no colocar pirotécnicos dentro de los vidrios, no recargarlos, no hay que guardarlos en el bolsillo, no cortarlos, no abrir sus contenidos, no colocar estos productos dentro de los



recipientes de vidrio ni plástico, no usar papel ni plástico para encenderlos, no pueden ser lanzados a personas ni animales, ni viviendas. después de usarlos lavarse las manos con jabón, si no encienden echar abundante agua antes de desecharlos, comprar en ferias autorizadas, a la fecha no hay autorizaciones para ferias en Taena ni Moquegua. La SUCAMEC mediante su aplicación o en la página web establece las ferias autorizadas.

Las ferias o módulos pueden ser de material noble, colocar sobre los anaques, los productos pirotécnicos no pueden exhibir en el suelo. Los interruptores protegidos con plásticos, está prohibido el transporte en vehículos de transporte público, tiene que ser en un vehículo autorizado y adecuado para el transporte. Durante la carga y descarga deben encontrarse en balada para evitar los golpes, cualquier persona puede denunciar la venta de pirotécnica no autorizada. Se viene desarrollando los operativos en la ciudad de Taena y no se tiene a la fecha ninguna autorización de una feria en Moquegua, muchas gracias. Seguidamente.

El Moderador hace llegar la invitación al coordinador del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, para que proceda a realizar la exposición del informe de Cumplimiento de Actividades correspondiente al IV Trimestre.



GLISELLE VERA KIRIEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

59

040

El Coordinador Regional de Seguridad Ciudadana, Yerson Romani Taes, saluda a las autoridades miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana dando inicio de esta manera la exposición de las actividades que han sido programadas para el cuarto trimestre del Plan Regional, las mismas que se han ejecutado en el respectivo periodo, detallando las acciones, capacitaciones, campañas, operativos de prevención de delitos, eventos de talentos a grupos de riesgo y otros, una vez culminados la exposición se deja a la mesa del comité para el debate y aprobación del Informe de Cumplimiento de Actividades correspondiente al IV Trimestre. No habiendo más temas que tratar.

El Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare, Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, consulta a los miembros del comité, si existe alguna observación al respecto, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el informe de cumplimiento de Actividades correspondiente al IV Trimestre; no habiendo más temas que tratar, el señor presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, da por finalizado. Siendo aproximadamente las doce y dieciséis horas firmando para su conformidad por todos los asistentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

Gilina N. Gutiérrez Avata
Gilina N. Gutiérrez Avata
PREFECTA REGIONAL MOQUEGUA

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo

Lia Anjel Nestor Tito Córdova
Lia Anjel Nestor Tito Córdova
GERENTE REGIONAL



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

Isidro Estrada Canavire
ISIDRO ESTRADA CANAVIRE
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA


 GISELLE VERA KHLEN
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA
 MOQUEGUA - PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
 Ilo Ilo
 Alcaide

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Paic. Lupita Díaz Chacon
 D. P. N. 10683
 REC. DE SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ



OA-221456
 Elmer Oswaldo DIAZ VICENTE
 COMANDANTE PNP
 JEFE SECRETARIA
 REGION POLICIAL MOQUEGUA

Abog. VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO
 Jefe Zonal de ILO
 MIGRACIONES



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENON F. CUEVAS PARE
 PRESIDENTE REGIONAL
 Comité Regional de Seguridad Ciudadana

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
 GERENTE REGIONAL DE SALUD
 AUSENTE

DIRECCION REGIONAL DE MIGRACIONES MOQUEGUA
 JEFE ZONAL DE ILO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RELACION DE ASISTENCIA A LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (17 DIC 2019)

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO INSTITUCION	DNI	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
01	Prof. Zenón G. CUEVA PARE	Presidente CORESEC	04412954	953630345		
02	Abog. Giglia Ninfa GUTIERREZ AYALA	Prefecta	46646988	944243000	giglia_0830@hotmail.com	
03	Cnrl PNP Helbert ESPINOZA OCHOA	Jefe Región Policial	06052954	989130071	elmerdrie@hotmail.com	
04	Dra. Ruth Daysi COHAILA QUIISPE	Representante del Poder Judicial				
05	Dr. Manuel A. BERNEDO DANZ	Representante del Ministerio Público				
06	Dr. Manuel AMAT LLERENA	Defensoría del Pueblo	29311605	953868750	manat@defensoria.gob.pe	
07	Abog. Víctor SILVA ACEVEDO	Migraciones	04437649	953610013	vsilva@migraciones.gob.pe	
08	Lic. Isidro ESTRADA CANAVIRE	Gerente Región Educación	04630369	953653865	isidrad@hotmai.com	
09	Dr. Oscar Lenin GALDOS RODRIGUEZ Jupitiz Liz Liz	Gerente Regional de Salud BICEPSA	40816714	95-5226198	jupitizden@botm	
10	Sr. Ángel TITO CALIZAYA	Gerente Regional de Comercio Ext. y Turismo	00791051	961553336	emeib-1072016	



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RELACION DE ASISTENCIA A LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (17 DIC 2019)

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO INSTITUCION	DNI	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
11	Sr. Abraham CARDENAS ROMERO	Alcalde de la MPMN				
12	Sr. Luis Alberto CONCHA QUISPITUPAC	Alcalde de la MPSC				
13	Arqueólogo Gerardo CARPIO DÍAZ	Alcalde de la MP ILO	04649109	998884107	gcmallqui@gmail.com.	
14	Sra. Sunilda CRUZ ATENCIO	Coordinadora Reg. JJVV				